	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: KAROLL KATHERINNE CÁCERES CONTRERAS						IDENTIFICACIÓN
UDAD	ARMENIA	FECHA	13 dic 2024	REGIONAL	QUINDIO	CC 63550823
RECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Cra 18 N 7-58			
ÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.5844357 del 2024			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTIÓN DE TIC	X	Jose Julian Garcia Ospina	
DMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Joan David Laverde	
NTREGA CARNÉ (A Supervisor del ntrato en las Regionales y Centros Formación) CRETARÍA GENERAL	X	Joan David Laverde	
MACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
RVICIOS GENERALES, DQUISICIONES (Administración de lificio; Contratación)	X	Brian A. Rincon Betancourt.	
ONTABILIDAD	X	Laura Tatiana S.	11 DIC 2024
SORERIA	X	Luz Myriam Montilla	
ORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ CADEMICA	X	M. Fernanda G.	
BLIOTECA	X	Carol Bibiana Gordillo	
TRO	X	N/A	
TRO	X	N/A	
JPERVISOR DE CONTRATO	X	Joan David Laverde	

LEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

TROS : _____

KAROLL KATHERINNE CACERES CONTRERAS

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CACERES CONTRERAS KAROLL KATHERINNE identificado(a) con CC. 63550823 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Noviembre de 2024 a las 16:18:57



El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.